

Medellín, 18 de julio de 2022

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho Segunda Instancia (Expediente Digital, carpeta: 02CuadernoSegundaInstancia, Archivo: 17AutoFijaAgencias).	\$ 2.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$2.000.000

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandante	Blanca Elvia Zapata Yepes
Demandado	Beatriz Helena Parra Hurtado
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00631 00
Interlocutorio No. 946	- Aprueba Liquidación De Costas - Ordena Archivo

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., se imparte **aprobación** a la misma.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado, y que no hay solicitudes pendientes de resolver, se ordena el **archivo** del expediente una vez ejecutoriado el presente proveído, y previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/07/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 116



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**